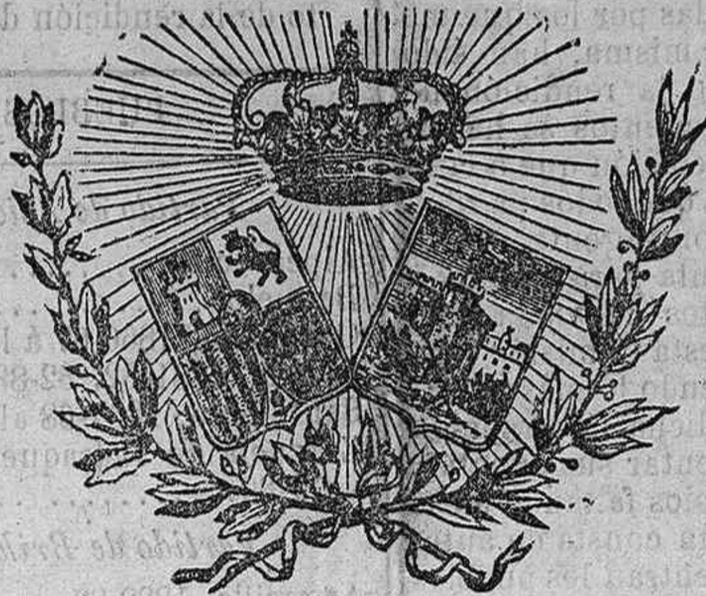


**PUNTO DE SUSCRICION.**

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-  
núan en esta Corte sin novedad en su im-  
portante salud.

**SECCION SEGUNDA.**

**Gobierno civil de la provincia.**

**Circular núm. 23.**

*Reemplazos.*

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia, acerca del cumplimiento exacto de los arts. 70 al 85 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, sobre las operaciones del sorteo de mozos para el de 1885, que deberá celebrarse necesariamente el domingo próximo 28 del actual, previniendo á los Señores Alcaldes la obligación ineludible en que se encuentran de remitir á este Gobierno, dentro de los días 29, 30 y 31 del mismo, actas triplicadas de dicho acto, ya sean positivas ó negativas, para que pueda formarse y remitirse á la Superioridad, dentro del plazo señalado, el correspondiente estado de mozos de esta provincia que ha de servir para la distribución y señalamiento del cupo.

No dudo que las Corporaciones Municipales llevarán con toda escrupulosidad todas las diligencias que exige el importante servicio de sorteo de mozos, evitándome así el disgusto de tener que adoptar medidas coercitivas por las faltas ú omisiones que puedan cometerse.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,  
JUÁN DEL NIDO.

**COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

*Presidencia*

Uno de mis primeros cuidados al hacerme cargo de esta provincia, fué el de conocer con especial solicitud el estado de los diferentes ramos de la administración, y muy particularmente el de aquellos que por su índole ó carácter benéfico constituyen valiosos elementos de bienestar para la agricultura. Entre esos servicios ocupa una preferente atención el relativo á la institución de los Pósitos, que si merced á diversas circunstancias había llegado, puede decirse, á desaparecer casi por completo en época no lejana, ha vuelto sin embargo á renacer, prometiendo llegar á una verdadera reorganización, debida á la fecunda iniciativa del Gobierno y saludables disposiciones dictadas con tal objeto, secundadas con la más eficaz cooperación por las autoridades y corporaciones encargadas de velar por su cumplimiento. El celo digno de elogio y la actividad desplegada hasta aquí por la Comisión permanente del ramo han merecido el satisfactorio resultado de ver funcionar sin obstáculos la generalidad de los Pósitos

que de antiguo existían en la provincia; pero ni sus acertadas medidas ni las adoptadas por los que me han precedido en el mando de la misma, han sido bastantes á obtener por completo la rendición de cuentas en que muchos Ayuntamientos se hallan en descubierto, según denota la relación que á continuación se inserta, ni tampoco á que todos paguen con puntualidad su respectivo contingente, único recurso con que la Comisión cuenta para atender á sus obligaciones, ni que los gastos de visita sean reintegrados á la Depositaria de esta Comisión permanente con igual exactitud, siendo lo más extraño, con respecto á los que en dicha Corporación aparecen en descubierto de presentar sus cuentas, que haya un número de municipios faltando á ese deber, teniéndolas formadas según consta de antecedentes, y en cuyo caso se encuentran los pueblos que figuran en la segunda relación que á continuación también se publica.

Ha llamado no ménos mi atención que un crecido número de Ayuntamientos no hayan presentado todavía las cuentas correspondientes al último ejercicio de 1883 á 84, por entender equivocadamente en su mayor parte que debían esperar para verificarlo á que espire el periodo de ampliación ó adicional, sin tener presente que en la contabilidad de los Pósitos no rige más periodo que el de doce meses, ó sea desde 1.º de Julio de cada año á 30 de Junio del siguiente; que las cuentas deben rendirse en el mes de Julio, exponerse al público en el de Agosto, siendo ejecutiva su presentación el 1.º de Setiembre ante la Comisión provincial del ramo, según los preceptos de la instrucción vigente.

En tal concepto y en el propósito de normalizar totalmente la administración y contabilidad de los Establecimientos de que se trata, he tenido á bien disponer:

1.º Los Ayuntamientos que por la relación adjunta aparecen en descubierto de rendir las cuentas que en la misma se mencionan, procederán á presentarlas en el improrrogable plazo de un mes.

2.º Los que teniéndolas rendidas y que constan en relación separada, deberán remitirlas á la Comisión en el término preciso de diez días.

Los actuales Ayuntamientos que aun se hallan en descubierto de las del último ejercicio de 1883 á 84, las presentarán en el término de ocho días.

4.º Los Ayuntamientos cuyos Pósitos no hayan sido todavía reorganizados en virtud de las instrucciones recibidas por las visitas giradas á los mismos, procederán en el plazo de quince días á remitir los expedientes que ya debieron formar con las propuestas de medios para que aquellos funcionen con el capital que antes tuvieron, cumpliendo de igual manera cuantas prevenciones se les tienen hechas y consignadas en las actas de la última visita que se les ha girado.

Y 5.º Cuantos resultan en descubierto de pago del contingente y dietas de visita, deberán hacerlo efectivo en el plazo de ocho días; teniendo entendido que exigiré sin contemplación alguna la responsabilidad debida á los que mostrasen la menor morosidad en el cumplimiento de estas disposiciones.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1884.

El Gobernador-Presidente,

JUAN DEL NIDO.

Relación de los pueblos que se hallan en descubierto de la rendición de cuentas:

PUEBLOS	Contingente	
<i>Partido de Atienza.</i>		
Alpedroches.....	4 años	Visita
Bañuelos.....	»	»
Gascueña, 1866-67 á la fecha....	»	»
Riofrio, 1881-82, 82-83.....	1 id.	»
Santamera, 1867-68 al 82-83.....	»	Visita
Zarzuela de Jadraque, 1870-71 al 79-80.....		
<i>Partido de Brihuega</i>		
Argecilla, 1882-83.....	1 id.	»
Barriopedro. 1870-71 a la fecha..	2 id.	Visita
Cañizar, 1880-81, 81-82.....	1 id.	»
Casas de San Galindo, 1881-82, 82-83.....	»	»
Hontanares, 1867-68 á la fecha..	1 id.	Visita
Padilla de Hita, 1880-81, 81-82, 82-83.....	1 id.	»
Tomellosa, 1881-82, 82-83.....	»	»
Toriya, 1880-81, 81-82, 82-83.....	1 id.	Visita
Utande, 1881-82, 82-83.....	»	»
Valdeavellano, 1880-81.....	»	»
Yela, 1881-82, 82-83.....	1 id.	»
<i>Partido de Cifuentes.</i>		
Padilla del Ducado, 1880-81 al 82-83.....	1 id.	»
Puerta (La), 1867-68 al 72-73 y 81-82, 82-83.....	»	»
Sacecorbo, 1874-75 y 76-77.....	»	»
Sotillo (El), 1870-71 al 76-77.....	»	»
Sotoca, 1871-72 y 82-83.....	3 id.	»
Sotodosos, 1866-67 á la fecha....	»	»
Valdelagua, 1870-71 á la fecha...	»	»
<i>Partido de Guadalajara.</i>		
Alovera, 1881-82 y 82-83.....	1 id.	»
Centenera, 1866-67 al 69-70.....	»	»
Ciruelas, 1868-69, 70-71, 81-82 y 82-83.....	»	»
Usanos, 1881-82 y 82-83.....	»	»
<i>Partido de Molina</i>		
Alcoroches, 1866-67 á la fecha... 1 id.		»
Algar, 1870-71, 72-73 á la fecha. 1 id.		»
Aragoncillo, 1881-82, 82-83..... 1 id.		»
Campillo de Dueñas, 1868-69 á la fecha..... 1 id.		»
Establés, 1866-67 al 72-73 y 74-75 al 79-80, 82-83..... 1 id.		»
Fuentelsaz, 1867-68 á la fecha... »		»
Herrería, 1867-68 al 76-77..... »		»
Luzón, 1881-82, 82-83..... 1 id.		»
Molina, 1868-69 al 76-77 y 81-82, 82-83..... 1 id.		»
Mochales, 1873-74 al 76-77..... 1 id.		»
Motos, 1869-70 al 76-77..... »		»
Olmeda de Cobeta, 1867-68 á la fecha..... »		»
Poveda de la Sierra, 1879-80 á la fecha..... »		»
Ventosa, 1868-69 á la fecha..... 1 id.		»
Villar de Cobeta, 1867-68 á la fecha..... »		»

*Partido de Pastrana*

Albares, 1881-82, 82-83.....	1 id.	»
Almoguera, 1879-80 á la fecha...	»	»
Drieves, 1866-67 á la fecha.....	3 id.	Visita
Escariche, 1881-82 y 82-83.....	1 id.	»
Fuentenovilla, 1879-80 al 82-83..	1 id.	»
Hueva, 1867-68 al 69-70 y 82-83..	»	»
Reñera, 1881-82 y 82-83.....	»	»
Sayaton, 1868-69 á la fecha.....	2 id.	Visita.
Tendilla, 1881-82 y 82-83.....	»	»
Valdeconcha, 1873-74 al 75-76 y 80-81 al 82-83.....	1 id.	Visita.
Yebra, 1881-82 y 82-83.....	»	»

*Partido de Sacedon.*

Alcocer, 1866-67 á la fecha.....	»	»
Alique, 1870-71 á la fecha, menos 81-82.....	»	Visita.
Alóndiga, 1872-73, 73-74, 76-77, 77-78 y 78-79.....	1 id.	»
Castilforte, 1870-71 á la fecha, menos 80-81.....	2 id.	»
Chillaron del Rey, 1876-77 al 82- 83.....	1 id.	»
Córcoles, 1878-79 al 82-83.....	1 id.	»
Hontanillas, 1867-68 á la fecha...	»	»
Pareja, 1881-82 y 82-83.....	»	»
Peralveche, 1866-67 al 78-79 in- clusive.....	1 id.	»
Sacedon, 1866-67 á la fecha.....	»	»

*Partido de Sigüenza.*

Alcuneza, 1880-81 al 82-83.....	2 id.	»
Almadrones, 1873-74 al 75-76 y 82-83.....	»	»
Bujarrabal, 1872-73, 73-74 y 82-83	1 id.	»
Castejon de Henares, 1865-66 á la fecha.....	»	»
Garbajosa, 1879-80 á la fecha....	»	»
Huérmece, 1881-82 y 82-83.....	»	»
Jirueque, 1880-81 á la fecha.....	»	»
Mandayona, 1868-69 al 70-71 y 73-74 al 75-76.....	»	»
Olmeda de Jadraque, 1881-82 y 82-83.....	»	»
Olmedillas, id. id.....	»	»
Horna, 1871 á la fecha.....	»	»
Riosalido, 1868-69, 69-70, 81-82 y 82-83.....	»	»
Sigüenza, 1879-80 y 80-81 al 82-83	2 id.	»
Torremocha de Jadraque, 1868-69 y 69-70.....	»	»
Torrevaldealmendras, 1866-67 al 69-70 y 82-83.....	»	»

*Partido de Cogolludo.*

Cardoso (El) 1867-68 al 76-77 in- clusive.....	1 id.	»
Colmenar de la Sierra, 1881-82 y 82-83.....	1 id.	»
Fuencemillan, 1880-81 á la fecha.	»	»
Humanes, 1874-75 al 76-77.....	»	»
Valdenuño Fernandez, 1867-68 al 69-70, 73-74, 78-79 y 82-83.....	1 id.	»

*Relación de los pueblos que tienen cuentas forma-  
das y no presentadas á la aprobación.*

PUEBLOS.	Contingente.	Dietas de visita.
----------	--------------	-------------------

*Partido de Atienza.*

Alpedroches, 1870-71 al 76-77.	»	Una visita.
--------------------------------	---	-------------

Alcorlo.....	»	»
Barbolla (La) 1880-81, 81-82 y 82-83.....	»	»
Riva de Santiuste, id. id.....	»	»
La Toba, 1881-82, 82-83.....	»	»
Villacadín, 1882-83.....	Un año.	Visita.
Bañuelos, 1868-69 al 74-75, y 78-79.....	»	»

*Partido de Brihuega.*

Alarilla, 1880-81, 81-82, 82-83.	»	»
Atanzon, id. id.....	»	»
Hita, 1867-68 al 76-77 y 82-83.	Un año.	»
Olmeda del Extremo, 1866-67 al 82-83.....	Id.	Visita.
Taragudo, 1881-82 y 82-83....	»	»
Valdeancheta, 1879-80 al 82-83	»	»
Yélamos de Abajo, 1880-81 al 82-83.....	Id.	»
Yélamos de Arriba, 1866-67 á la fecha.....	Id.	»

*Partido de Cifuentes.*

Armallones, 1867-68 á la fecha	»	»
Cifuentes, 1866-67 á la fecha..	»	»
Duron, 1873-74 al 78-79.....	»	»
Trillo, 1865-66 á la fecha.....	4 id.	»

*Partido de Guadalajara.*

Aldeanueva, 1866-67 á la fecha	4 id.	»
Cabanillas del Campo, 1870-71 al 76-77, 80-81, 81-82, 82-83.	»	»
Guadajara, 1866 á la fecha..	1 id.	»
Mohernando, 1880-81, 81-82 y 82-83.....	»	»
Valdeaveruelo, 1878-79 al 82-83	1 id.	»
Valdenoches, 1866-67 á la fe- cha.....	1 id.	»
Casar de Talamanca, 1865-66 á la fecha.....	1 id.	»

*Partido de Molina.*

Anchuela del Campo, 1866-67 al 82-83.....	1 id.	»
Anquela de la Seca, 1871-72 al 75-76.....	»	»
Torre Cuadrada de Molina, 1875 á 76 y 78-79.....	1 id.	»
Torrubia, 1868-69 á la fecha..	1 id.	»
Alustante, 1866-67 al 76-77 in- clusive.....	»	»

*Partido de Pastrana.*

Almonacid de Zorita, 1870-71 á la fecha.....	»	»
Loranca de Tajuña, 1865-66 á la fecha.....	»	»
Mondejar, 1867-68 á la fecha..	»	»
Pastrana, 1866-67 al 76-77....	»	»
Pioz, 1868-69 al 76-77.....	1 id.	»

*Partido de Sacedon.*

Berninches, 1865-66 á la fecha	1 id.	»
Escamilla, 1869-70 á la fecha..	»	»
Millana, 1876-77 á la fecha, menos 81-82.....	6 id.	»

*Partido de Sigüenza.*

Bujalaro, 1876-77 á la fecha...	»	»
Cendejas de la Torre, 1867-68 al 70-71 y 73-74 al 76-77....	2 id.	Visita.
Imon, 1870-71 á la fecha.....	»	»
Pozancos, 1870-71, 71-72, 72 á 73, 76-77, 77-78 y 81-82.....	1 id.	»
Villacorza, 1868-69 á la fecha, menos 79-80 y 80-81.....	»	»

Villaseca de Henares, 1867-68 á la fecha.....	»	»
<i>Partido de Cogolludo.</i>		
Beleña, 1867-68 á la fecha....	1 id.	»
Cruz, 1870-71 á la fecha....	»	»
Juar, 1872-73 al 76-77.....	»	»
Maja Trayo, 1876-77 al 78-79 y 82-83.....	»	»
Málaga, 1868-69 al 80-81 inclu- sive.....	»	Visita.
Membrillera, 1865-66 á la fe- cha.....	»	»
Tamajon, 1869-70 al 72-73 y 76-77 á la fecha.....	»	»

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### COMISION PROVINCIAL.

*Extracto* de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del mes de Diciembre de 1884.

#### Sesión extraordinaria del día 1.º

*La provincia.—Empréstitos para obras públicas.*—Tuvo efecto el sorteo ordinario para la amortización de 12 acciones de 500 pesetas cada una, de las 1.152 de que constaba el empréstito de la provincia de 500.000 pesetas efectivas, para obras públicas, y cuyo resultado se publicó oportunamente en el *Boletín oficial*.

*La provincia.—Datos administrativos.*—Acordó se eleve al Gobierno civil la Memoria parcial formulada por esta Corporación, relativa á los diferentes ramos de la administración pública, cuyo fomento y reforma considera han de contribuir al beneficio y prosperidad de esta provincia, acompañando también la Memoria económico-administrativa presentada últimamente á la Excm. Diputación.

#### Sesión del día 2.

*Millana.—Cuentas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de Millana, correspondientes al año de 1853.

*Sacedón.—Idem.*—Evacuó así bien informe al Gobierno civil, sobre las cuentas municipales de la villa de Sacedon, pertenecientes al año de 1856.

*Trillo.—Ayuntamientos.*—Acordó relevar de los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Trillo á D. Casto Bachiller y D. Juan Moreno, por impedimento físico.

*Mondejar.—Beneficencia.*—Desestimó la instancia de Luciano Sanchez, de estado casado, vecino de Mondejar, en solicitud de socorro de lactancia para su hijo Felipe, por no resultar que la esposa del recurrente se halle imposibilitada para lactar.

*Romancos.—Id.*—Desestimó también la instancia de Bonifacia Tabernero, de estado viuda, vecina de Romancos, en solicitud de igual gracia que la anterior, por no reunir el caso los requisitos establecidos por la Excm. Diputación.

*Boletín oficial.—Orden de la publicación.*—Acordó designar al Administrador de la Imprenta provincial, D. Tadeo Calomarde, para que reciba las órdenes que se dicten por el Gobierno civil, con relación al buen orden en la publicación del *Boletín oficial*.

*Torre del Vulgo.—Arbitrios.*—Acordó revocar interinamente, hasta la resolución de S. E., el acuerdo apelado por D. Juan de las Heras, vecino de Torre del Vulgo, dictado por el Ayuntamiento y Junta

de asociados de dicho pueblo, sobre un repartimiento municipal.

*Hospital civil.—Personal.*—Acordó el nombramiento de una lavandera más en el Hospital civil provincial, con el salario de 10 pesetas mensuales, por exigirlo así las necesidades del servicio.

#### Sesión del día 3.

*Ciruelas y Madrid.—Reemplazos.*—En la competencia de alistamiento sustentada entre los pueblos de Ciruelas y la Comisión de quintas del Distrito del Hospital de Madrid, acordó la Comisión que el mozo Isidoro Foronda Avellano, corresponde al alistamiento de este último punto.

*Peralejos.—Beneficencia.*—Acordó el ingreso en el Hospital civil, para su observación, de la enferma y pobre de solemnidad Dominica Valiente Mateo, residente en el pueblo de Peralejos; y en el caso de resultar probada su demencia, se la conceda el ingreso en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por cuenta del presupuesto de la provincia.

*Establecimientos de Beneficencia.—Suministro de viveres.*—Acordó aprobar el pliego de condiciones económicas para adquirir por subasta pública, los viveres y combustibles necesarios en la Casa de Expositos y Hospital civil de esta provincia, durante el 2.º semestre del actual ejercicio económico.

#### Sesión del día 5.

*Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.*—Acordó fijar el precio límite á cada uno de los artículos que han de ser objeto de la subasta para la contratación en licitación pública de los viveres y combustibles con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el segundo semestre del corriente año, y dispuso tenga lugar dicho acto el día 20 del actual á las 11 de su mañana.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

*Casa-palacio Provincial.—Obras.*—Acordó aprobar lo dispuesto por el arquitecto de la provincia, referente á las obras de reparación de varios desperfectos ocurridos en los retretes de la planta baja de la Casa-palacio provincial.

*Valdarachas.—Caminos vecinales.*—Acordó se manifieste al Alcalde de Valdarachas remita á este Cuerpo el itinerario de los caminos vecinales de aquel término municipal, según se tiene prevenido en diferentes circulares.

*Olmeda de Jadraque.—Beneficencia.*—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expositos de la provincia á una hija de Tomás del Olmo, vecino de Olmeda de Jadraque, modificando, en vista de nuevos datos, el acuerdo tomado en 20 de Noviembre último.

*Puebla de Beleña.—Policia urbana.*—Acordó se devuelva al Alcalde de la Puebla de Beleña el expediente promovido por Juliana Palancar, vecina de dicho pueblo, para que lo produzca con sujeción á lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 140 de la Ley municipal.

*Mazarete á la Dehesa de Solanillos.—Caminos.*—Dictó varias disposiciones referentes á la instancia producida por el contratista de las obras de recomposición del camino vecinal de Mazarete á la Dehesa de Solanillos.

#### Sesión del día 9.

*La provincia.—Distribución de fondos.*—Acordó aprobar la distribución de fondos, formulada por Contaduría, para satisfacer las obligaciones del pre-

supuesto de la provincia durante el próximo mes de Enero de 1885.

*Moratilla de los Meleros.—Reemplazo del Ejército.*—Resolvió la consulta producida por el Alcalde de Moratilla de los Meleros, sobre alistamiento de los mozos José Ibañez y Estéban Gonzalez en el próximo reemplazo.

*Atanzón.—Cuentas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia sobre incidencias de las cuentas municipales del pueblo de Atanzón, correspondientes al año de 1856.

*Horche.—Beneficencia.*—Concedió á D. Julian Cortes Garcia, de estado casado, vecino de Horche, una de las acogidas en la Casa de Expósitos de la provincia, para el servicio doméstico de su domicilio, previos los requisitos establecidos para estos casos.

*Varios pueblos.—Id.*—Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las dos niñas gemelas, recién nacidas, hijas de Celestino Garrido, de estado casado, vecino de Valdearenas.

Concedió la misma gracia para el niño Claudio, de edad de 15 días, hijo de Antonio Sanchez, de estado casado, vecino de esta capital.

Concedió la propia gracia, para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Gabriel Rodriguez, de estado casado, vecino de Peñalva.

*La provincia.—Sección de cuentas municipales.*—Acordó asignar una peseta diaria más para material de la Sección de exámen de cuentas municipales, mientras el servicio reclama el trabajo extraordinario que prestan los empleados de dicha Sección.

*La provincia.—Pensiones.*—Acordó fijar el sábado próximo, á las 10 de su mañana, para que el Tribunal designado al efecto, examine el mérito artístico de los cuadros presentados á esta Corporación por los pensionados D. Leandro Merino y D. Genaro Leal y Conde.

*Membrillera y Miralrio.—Deslindes.—Contencioso-administrativo.*—Dictó un auto en el pleito contencioso-administrativo, seguido entre los Ayuntamientos de Membrillera y Miralrio, sobre deslinde de términos y jurisdicción de terrenos.

#### Sesión del día 11.

*Consejo de Agricultura.—Personal.*—Acordó designar al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Antonio Alique, para que forme parte del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, como Vocal nato.

*Jadraque.—Policia urbana.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de una instancia del Ayuntamiento de Jadraque, solicitando autorización para permutar el edificio destinado hoy á matadero público por otro local que reúna mejores condiciones higiénicas.

*Mirabueno.—Contabilidad municipal.*—Evacuó la consulta pedida por el Sr. Gobernador civil, relativa al expediente sobre la responsabilidad que pudo contraer Miguel Pastor, como Depositario de fondos municipales del pueblo de Mirabueno.

*Dehesa de Solanillos.*—Acordó se manifieste al Administrador de la Dehesa de Solanillos, que por el Alcalde de Cobeta se instruya el oportuno expediente en averiguación del autor ó autores de la corta de árboles encontrados en dicha finca.

*Maranchon.—Beneficencia.*—Dictó un trámite en la instancia producida por Julian Bueno y Bueno, solicitando construir por su cuenta un tinado en la Dehesa de Solanillos.

*Centenera.—Beneficencia.*—Concedió á Angel

Sacristan, de estado casado, vecino de Centenera, la entrega de su sobrina Ceferina Martin Sacristan, acogida en la Casa de Expósitos de la provincia, llenándose los requisitos establecidos.

*Varios pueblos.—Recaudación.*—Acordó se proceda contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial, por la vía de apremio ejecutivo.

#### Sesión del día 12.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de la provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

*Horche.—Propios.*—Evacuó el informe pedido por el Gobierno civil de la provincia acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Horche, para convertir en títulos al portador una inscripción de propios, para satisfacer atenciones municipales.

*Sacedón.—Gastos carcelarios.*—Acordó se lleve á efecto el procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos deudores por el concepto de gastos carcelarios del partido de Sacedón, por medio de plantones con las dietas de 3 pesetas diarias.

*Varios pueblos.—Reemplazo del Ejército.*—Resolvió las consultas producidas por los Alcaldes de los pueblos de Zarzuela de Jadraque, Riva de Santiuste y Viñuelas, relativas al alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del próximo año.

*Guadalajara.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Pilar, de edad de dos meses, hija de Lorenzo Fuertes, de estado casado, vecino de esta capital.

Concedió la misma gracia para una niña de edad de 4 meses, hija de Celedonia Mateo, vecina de esta ciudad, por las críticas y atendibles circunstancias del caso.

*Hospital civil.—Bienes del mismo.*—Acordó se prevenga á D. Rafael Castineira, apoderado de los bienes que el Hospital civil provincial tiene en la ciudad de Cabra (Córdoba), remita inmediatamente la documentación que tiene en su poder de una inscripción nominal de la Renta Consolidada de España.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Antonio Alique.

## SECCION CUARTA.

### Juzgados de primera instancia

#### CIFUENTES.

D. Andrés Galindo y Pardo, Juez de Instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por robo de 58 reses lanares de la propiedad de Domingo Santos, y otros vecinos de Cogollor, en este partido, verificado en la noche del 24 de Setiembre pasado, contra y por un sujeto que dijo llamarse Santiago Gutierrez, natural de Almonacid, en la provincia de Cuenca, al vendérselos á D. Manuel Ibarra, vecino de Alcalá de Henares, y de cuyos diligencias aparece que el Santiago Gutierrez, no solo no es del citado pueblo de Almonacid, sino que se ignora por completo su domicilio y paradero; por cuya razón y por auto de esta fecha se ha decretado contra el mismo el procesamiento y prisión, y que se expidan re-

quisitorias para la busca y captura y conducción á estas cárceles de partido, á fin de evacuar las diligencias que contra el mismo resultan.

En su consecuencia, y por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Gutierrez, para que en término de 20 días, á contar desde que la presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se persone en las cárceles de esta capital de partido á responder de los cargos que contra él resultan; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, declarándole rebelde.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. D. g.), exhorto y requiero á toda clase de autoridades civiles, gubernativas y militares y en el mio les pido y encargo se sirvan disponer y circular lo conveniente para la busca y captura del procesado Santiago Gutierrez, caso de ser habido, sea conducido con las seguridades necesarias á las cárceles de esta capital de partido; pues en hacerlo así administrarán perfecta justicia.

Dado en Cifuentes á 12 de Diciembre de 1884.—  
Andrés Galindo —P. M. de S. S.—Diego Estéban Pajares.

## SECCION QUINTA.

### Ayuntamientos constitucionales.

#### PERALEJOS.

D. Gregorio García Rubio, Secretario habilitado del Ayuntamiento de esta villa de Peralejos.

Certifico: Que en el libro corriente de actas y acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento, á contar desde 1.º de Julio de 1883 á 31 de Diciembre de dicho año, se hallan las sesiones cuyos acuerdos en extracto, son como sigue:

#### Mes de Julio.

Sesión del día 1.º.—Fué instalado el nuevo Ayuntamiento y acordó una sola sesión á la semana, y que esta tenga lugar los Domingos, á las 10 de la mañana.

Sesión del día 8.—El Ayuntamiento acordó el nombramiento de Alguacil, por renuncia del anterior.

También acordó nombrar Depositario de los fondos municipales á D. Dionisio Sanz.

Sesión del día 15.—Acordó el Ayuntamiento que luego que sean ejecutivas las siguientes ordenanzas municipales, se castigue á los contraventores según lo dispuesto en el art. 77 de la ley municipal vigente, y que rigan como provisionales hasta que sean aprobadas, según art. 76 de dicha ley; dándose cuenta al Sr. Gobernador de la anterior disposición para su aprobación.

Del mismo modo acordó la reedificación de las Casas consistoriales de esta villa, y aguaderos para animales.

Sesión del día 22.—Se acordó por dicho Ayuntamiento, designar una Junta municipal, según los artículos 966 y 67 de esta ley.

Igualmente acordó fuesen pagados trimestralmente los partícipes del presupuesto, excepto los maestros de Instrucción primaria que recibirán sus haberes de la manera y en el tiempo que lo dispongan otras disposiciones; y que el material de Secretaría y franquicia sea pagado mensualmente.

Asímismo acordó habilitar para maestro de ni-

ños á D. Casto Rubio Guillen, hasta que esta escuela sea provista de Maestro en propiedad, según lo dispone el párrafo 3.º de la disposición 8.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1882.

Sesión del día 22.—No hubo nada que acordar.

#### Mes de Agosto.

Sesión del día 5.—El Ayuntamiento acordó: Que según dispone la Ley y Real decreto de 29 de Mayo de 1882 es urgente la conversión de las inscripciones del 3 por 100, que actualmente poseen los Ayuntamientos, pertenecientes á sus bienes de propios, Beneficencia é Instrucción pública por otras de Renta perpétua al 4 por 100, al tipo fijado por dicha ley, fuese nombrado para el desempeño de este cargo D. Felipe Romero Carrascoso, vecino de Guadalajara.

Sesión del día 12.—Acordó el Ayuntamiento nombrar la Junta municipal según lo ordenado en el artículo 68 de esta Ley.

Sesión del día 19.—Se acordó nombrar tres comisiones, una titulada Policía urbana y rural por D. Pio Berge y D. Fernando Herranz, otra de Ornto y Vigilancia por D. Juan Gaspar y D. Tomas Aspas y la otra de Obras y Administración municipal por D. Dionisio Sanz y D. Felipe Gaspar.

Sesión del día 26.—No ocurrió ningun acuerdo.

#### Mes de Setiembre.

Sesión del día 2.—Fué acordado que las servidumbres conocidas de hoy queden expeditas por los vecinos que tengan propiedades contiguas á ellas.

Sesión del día 9.—No se acordó ninguna cosa.

Sesión del día 16.—Vista la orden del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial del 10 del corriente, el Ayuntamiento acordó que por atenta comunicacion, se manifiesta á dicha Comision, las cantidades que á esta Corporacion se adeudan.

Sesión del día 23.—El Ayuntamiento acordó transferir la cantidad de 96 pesetas del art. 3.º capítulo 7.º corrección pública, al art. 3.º cap. 9.º cargas.

También acordó anunciar la vacante de la plaza de Médico cirujano titular de Beneficencia, con 200 pesetas anuales.

Sesión del día 30.—No hubo nada que acordar.

#### Mes de Octubre.

Sesión del día 7.—Acordó el Ayuntamiento arreglar la reclamación hecha por D. José Gracia Cantalapiedra.

Sesiones de los días 14, 21 y 28.—No hubieron nada de acuerdo.

#### Mes de Noviembre.

Sesión del día 4.—El Ayuntamiento acordó dar exacto cumplimiento á lo ordenado en los arts. 109 y 126 de la Ley municipal.

Sesión del día 11.—Por este Ayuntamiento fué acordado solicitar con arreglo al decreto del Ministerio de Fomento, fecha 5 de Octubre último la subvención para la construcción y mejora de escuelas.

Sesión del día 18.—No hubo nada que acordar.

Sesión del día 25.—El Ayuntamiento acordó la formación del alistamiento de los mozos sorteables para el corriente año, el día 28 del actual, según previene el art. 47 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

#### Mes de Diciembre.

Sesiones de los días 2, 9, 16, 23 y 30.—No pudieron celebrarse por falta del mayor número de concejales.

Peralejos 4 de Junio de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, J. Francisco Arauz.—El Secretario interino, Gregorio García.

### COGOLLOR.

*Extracto* de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del año económico actual, que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, es como sigue:

#### *Mes de Enero.*

Sesión del día 5.—Se dió lectura á los *Boletines* de la semana anterior y demás comunicaciones recibidas, y quedaron enterados de su contenido.

Asimismo y en dicho acto se procedió al nombramiento del Alguacil del municipio, y se verificó en la persona de Basilio Alcalde, de esta vecindad.

Sesión del día 12.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* órdenes y comunicaciones y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 19.—Leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes oficiales, acordaron su cumplimiento.

Sesión del día 26.—Leida la anterior sesión, fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y órdenes oficiales, y se acordó su cumplimiento como asimismo en remitir á la Secretaría de la Comisión permanente de la Excma. Diputación provincial el itinerario de los caminos vecinales que cruzan los términos de este pueblo, según esta prevenido por dicha autoridad.

#### *Mes de Febrero.*

Sesión del día 2.—Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes oficiales, y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 9.—Se leyó el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes oficiales, y se acordó su cumplimiento.

En la misma forma quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto de 31 de Enero último, por el que se llaman al servicio de las armas 45.000 hombres del sorteo verificado en 30 de Diciembre próximo pasado.

Asimismo se quedó en cumplir sin levantar mano con lo prevenido en las circulares de 5 y 6 de este mes de la Comisión provincial, por la que se señala los días que han de verificar de entrega en caja de los soldados con que respectivamente deben contribuir para el reemplazo del año actual, como igualmente respecto á los llamamientos de los años de 81-82 y 83.

Asimismo se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular de 28 de Enero último, por la que se previene se remita nota exacta del valor de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante el año forestal de 84 á 85, lo que acordó la corporación proceder antes de finar el presente mes á remitir dicha nota á la superioridad.

Sesión del día 16.—El Ayuntamiento acordó dar lectura de todos los *Boletines* de la presente semana.

Acordando al mismo tiempo la formación del presupuesto municipal de este distrito, que ha de regir en el año viniente de 84 á 85.

Sesión del día 23.—Se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes oficiales, acordando su cumplimiento.

Se acordó nombrar el Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Francisco Martinez, dándole amplias facultades para discutir acerca de la riqueza y conferenciar con el señor Delegado de Hacienda, por la señalada á este pueblo, advirtiéndole no acepte en manera alguna la figurada á este pueblo, según la relación que se publica en el *Boletín oficial* de 8 del que rige, núm. 96, por considerar ser muy excesiva, mediante su corto terreno, y ser de ínfima calidad.

Se acordó el aprovechamiento de pastos en los montes públicos de este distrito, según se tenía acordado en sesión del día 9 del que rige; se procedió á formar la nota de los aprovechamientos que se han de utilizar por los vecinos ganaderos de este pueblo, y que el número y clase de cabezas se verifique por el de 250 reses lanares, en los Montes de estos propios llamado Dehesa Boyal y Valhondo.

#### *Mes de Marzo.*

Sesión del día 1.º.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 8.—No hubo asunto de interés que tratar.

Sesión del día 15.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes oficiales recibidas, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó que la comisión nombrada por este municipio forme el proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 84 á 85, según lo prevenido por la ley, y órdenes vigentes del ramo, y que informado por el Sindico será sometido á su revisión y examen en la sesión próxima.

Acto continuó y en dicho acto el Ayuntamiento por unanimidad acordó enajenar la carpeta número 210, que obra en la Secretaría, de los cinco vencimientos, importante 2.353 reales 80 céntimos, al tipo más alto que lo paguen en Guadalajara, recogiendo el oportuno vendí para unirlo á las cuentas respectivas, autorizando cual corresponde y se necesario para la venta de dicha carpeta, al Secretario de esta corporación D. Valeriano Rojo.

Sesión extraordinaria del día 18.—Acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los *Boletines* y en la misma forma acordó que el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno, para el año económico de 84 á 85, se fije al público por 15 días, según lo prevenido en el art. 147 de la ley municipal, para oír reclamaciones, con las que se pasarán á la discusión y votación definitiva de la Junta de Asamblea municipal.

También se acordó que en virtud haberse enajenado la carpeta número 210 de los 5 vencimientos, importante de 2.353 reales 80 céntimos, por el autorizado para su venta el Secretario de la corporación D. Valeriano Rojo, según consta por acuerdo del día 15 del actual, este procedió á su venta, al tipo más alto que lo pagaron en Guadalajara, que lo fué por D. Nicolás Cuesta, al cambio del 42 por 100, importante 988 reales, 61 y un céntimos, según así consta del documento de vendí, expedido por dicho señor Cuesta, para resguardo de este Ayuntamiento, cuya cantidad ingresó y se depositó en el arca municipal de tres llaves.

Sesión del día 22.—Se leyó el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes circulares, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 29.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes oficiales y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó reunir el Ayuntamiento y asociados para acordar el medio ó medios de cubrir el cupo de consumos, para el año próximo económico de 84 á 85.

También se acordó remitir atento oficio al señor Gobernador civil de esta provincia, con un anuncio para que si lo juzga conveniente lo mande insertar en el *Boletín oficial* de la misma, para que tanto los vecinos como hacendados forasteros contribuyentes en este término, presenten en término de 30 días las relaciones de alta y baja que haya tenido la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

El presente extracto está conforme con su original de donde procede; y en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 109 de la ley municipal vigente, y á los efectos que el mismo previene, de orden del Sr. Alcalde expido la presente visada por el mismo, en Cogollor 3 de Junio de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Santos.—El Secretario, Valeriano Rojo.

#### RIVAREDONDA.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con la de 150 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de esta Corporación, en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasados que sean se proveerá.

Rivadonnda 21 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Bernardo Colado.—Victoriano Marco y Sanchó, Secretario interino.

#### GUIJOSA.

Por Esteban Izquierdo, vecino del agregado Cubillas, se me da parte que en el día de ayer y hora de las ocho de la mañana, se le extravió de su propiedad una mula de las señas que se expresarán á continuación, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido ser hallada.

Por tanto, se ruega á todas las autoridades, así civiles como Guardia civil de esta provincia, se sirvan hacer las oportunas indagaciones en sus respectivas demarcaciones, para averiguar el paradero de dicha caballería, y caso de ser habida lo pongan en conocimiento de mi autoridad, para yo hacerlo á su dueño.

Guijosa 20 de Diciembre de 1884.—El Alcalde.—P. S. M.—Modesto Baraona, Secretario.

#### *Señas de la mula.*

De 14 á 16 años, de alzada de seis cuartas, pelo negro, sin esquilar, con lunares blancos en los costillares, herrada de una mano, con bastante pelo cano en la cabeza, bien tratada.

#### YELAMOS DE ARRIBA.

Habiendo sido reclamado y comprendido en el alistamiento formado en esta villa, para el próximo reemplazo, en la rectificación verificada el 19 de los corrientes, el mozo Emilio Martínez Perez, natural de Pezuela de las Torres, provincia de Madrid, é hi-

jo de D. Matías y D.ª Tomasa, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente para que comparezca en las Casas consistoriales de esta villa, á las 10 de la mañana del día 26 de los corrientes, á exponer lo que juzgue conveniente sobre su inclusión en dicho alistamiento y demás que pueda convenirle, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Yélamos de Arriba 21 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Mariano Prieto.

#### MANDAYONA.

Desde el día 21 del actual, se halla depositada en esta Alcaldía, y recojida por el vecino de esta villa, Toribio Esteras Garcimartinez, una pollina de las señas que se expresan á continuación; y no habiéndose presentado hasta la fecha el dueño de la misma á recogerla, se anuncia por medio del presente, para que llegue á conocimiento de su dueño.

Mandayona 24 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Domingo Rubio Magdalena.—P. S. M.—El Secretario, Vicente Sanz y Gonzalez.

#### *Señas de la pollina.*

Negra, vociblanca, sin esquilar, tiene dos lunares encima de las paletillas donde roza la albarda, cerca de la cruz; otro lunar encima de la anca, tiene la crin de medio arriba pelos pardos, herrada de las manos, sin cabezada ni aparejos.

#### RIOFRIO.

Por Juan José de la Cal Hernando, vecino de este pueblo, se me ha dado parte que en la tarde del día 22 del actual, desapareció de su casa el pastor que custodiaba su ganado Pedro Sobrino, natural de Velamazan, en la provincia de Soria, sin que á pesar de las diligencias hechas para su busca, haya podido ser hallado.

Ruego á las autoridades, tanto civiles como militares, practiquen las diligencias necesarias para su busca, y caso de ser hallado, se sirvan pasarme aviso para yo hacerlo á su familia.

Riofrio 23 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Cayetano Criado.

#### *Señas de Pedro Sobrino.*

Edad unos 16 años, estatura baja, ojos pardos, cara redonda, color moreno, barba nada, va vestido de calzón y chaqueta de paño pardo, chaleco de pana, gorra de pellejo, medias negras, calzado de albarcas: para arroparse lleva un saco de lana atajonado, de colores negros y blancos; va indocumentado.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

Se arrienda un molino harinero, sito en el término del pueblo de Pelegrina, el cual tiene aneja una huerta de regadío de una fanega de tierra.

Para más pormenores y circunstancias del arriendo, pueden dirigirse los que deseen interesarse á Julián Calzadilla ó Mamerto Cerezo, vecinos de Torremocha del Campo.

Guadalajara.—Imp. Provincial.